

ACUERDO 007 del 23 de Diciembre 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO NÚMERO 111 DE 1996 ARTICULO 2, EL DECRETO NÚMERO 115 DE 1996 ARTÍCULO 24 Y 28, EL DECRETO MUNICIPAL NO. 099 DE 2009 ARTICULO 15, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 819 DE 2003 Y DECRETO MUNICIPAL 084 DE 2021 EN SUS ARTÍCULOS 49, 50, 51 Y 52 Y

CONSIDERANDO:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal,
 - Las normas correspondientes al Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), de manera supletiva.
 - Decreto No. 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
 - Las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020.
 - Las normas del estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal, contenidas en el Decreto 084 de 2021.
2. Que mediante Acuerdo No. 004 del 15 de diciembre de 2020, se aprueba el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE para la vigencia fiscal del año 2021.
3. Que el artículo 50 del Decreto Municipal 084 de 2021 "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal", MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: las modificaciones que afecten el valor Total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal del



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Arrab e setp

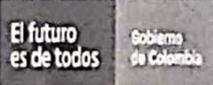
ACUERDO 007 del 23 de Diciembre 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Municipio - COMFIS, para gastos de inversión se requiere concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad.

4. Que el artículo 51 del Decreto Municipal 084 de 2021 "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal", ADICIONES, TRASLADOS Y REDUCCIONES: Las adiciones, traslados y reducciones que modifiquen el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el COMFIS o quien este delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del área respectiva. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del área de planeación.
5. Que el Artículo 9 de los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la junta directiva de AMABLE, además de las establecidas en la Ley, las siguientes:

"Numeral 24: Ejercer las demás funciones que le confieren las Leyes, Decretos, Ordenanzas o los Estatutos y las que naturalmente le correspondan como máximo órgano de dirección de la Empresa".
6. Que la Empresa AMABLE E.I.C.E después de realizar los estudios y análisis pertinentes determinó que la Implementación de la red de semaforización y centro de control de tráfico y la Implementación del sistema de gestión y control de flota, cada una con su respectiva interventoría, no se ejecutarán en la presente vigencia, ya que, desde la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de Transporte se ha indicado según oficio Radicado MT No. 20192100464371 del 24-09-2019, que se requiere del cierre y validación de la estructuración técnica, legal y financiera del SETP, antes de proceder a emitir la elegibilidad para la ejecución del proyecto.
7. Que la Empresa AMABLE E.I.C.E no hará la adquisición del predio ubicado en la Carrera 19 con calle 16 en la presente vigencia, ya que requiere realizar la gestión predial de dos (2) propiedades ubicadas en dicha dirección. En este sentido, el Ente Gestor remitió documento escrito a la UMUS mediante oficio AM-PG-SETP-956 del 20 de diciembre de 2021, justificando las razones técnicas y operacionales por las que se



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesstp / *Facebook:* Amable setp

ACUERDO 007 del 23 de Diciembre 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

requería una mayor extensión de lote, en especial respecto de la longitud de frente, que permitiera el estacionamiento momentáneo de un número de flota de mínimo 4 vehículos para el ascenso y descenso de pasajeros de forma segura, si alterar el flujo vehicular de la intersección inmediatamente anterior.

8. Que la Construcción del Terminal de Ruta Simón Bolívar junto con su interventoría, no se ejecutará en la presente vigencia ya que el proyecto se encuentra en fase de estudios y diseños de ingeniería por parte del consultor, el cual es la Universidad del Quindío. Durante la vigencia, se adelantó el proceso de gestión predial, toda vez que, el predio que se tenía destinado inicialmente no se podía intervenir hasta tanto no se aclarara la titularidad del inmueble, en el entendido de que a pesar de haber adelantado una cesión por parte de la Fiduciaria La Previsora al Municipio de Armenia, en los documentos del IGAC sigue figurando a nombre de La Previsora.

Por este motivo, mediante informe remitido desde el área de la ETLF el día 21 de septiembre de 2020, se realiza propuesta sobre predios alternos para la ejecución de los terminales de ruta, incluyendo el Terminal de Ruta Simón Bolívar y desde el área técnica y predial, acudiendo a este informe, logró gestionar otro predio cercano al inicial y de propiedad del Municipio de Armenia e iniciar todo el proceso de estudios técnicos ya mencionado y la interventoría podrá iniciar cuando se adelante el proceso de contratación de la obra y se suscriba el mismo.

9. Que la Construcción del Terminal de Ruta de la Patria junto con su interventoría, no se ejecutará en la presente vigencia, debido a que, el proyecto se encuentra en gestión predial, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con un predio del municipio o privado que pueda ser adquirido, se han realizado diferentes gestiones, con el gobierno departamental, Municipal, Sociedad de Activos Especiales y personas privadas y, una vez se cuente con predio para la ejecución del proyecto, se procederá con los estudios y diseños especializados y posteriormente la ejecución de las obra e interventoría.
10. Que la Construcción del Terminal de Ruta Aeropuerto junto con su interventoría, no se ejecutará en la presente vigencia, puesto que, el proyecto se encuentra en gestión predial con las Empresas Públicas de Armenia de un lote que es de propiedad de dicha



ACUERDO 007 del 23 de Diciembre 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

entidad, el predio que se tenía destinado desde la vigencia anterior para la ejecución del proyecto se encuentra en un proceso de expropiación por vía administrativa, por parte de la Aeronáutica Civil a la EPA, proceso que podría tardar algunos años antes de ser resuelto. En este sentido, una vez se realice la adquisición del nuevo predio destinado para el proyecto, el cual se localiza junto al parqueadero del Aeropuerto Internacional el Edén, se procederá con los estudios y diseños especializados y posteriormente con la ejecución de las obras e interventoría.

11. Que la construcción de los Terminales de Ruta de la Fachada, la Pavona y Villa Liliana, cada una con su respectiva interventoría, no se ejecutarán en la presente vigencia, toda vez que, teniendo en cuenta que éstos tres proyectos no están específicamente en el CONPES 3572 de 2009, pero que sí serían complementarios a los terminales de ruta principales de cada sector, después de revisar con la UMUS en mesa de trabajo virtual realizada el 5 de febrero de 2021, se determinó la necesidad de ejecutar inicialmente los Terminales de Ruta principales y posteriormente realizar la ejecución de los terminales complementarios.
12. Que la Construcción de los Patios y Talleres junto con su interventoría, no se ejecutará en la presente vigencia, debido a que, De conformidad con la asesoría jurídica especializada en temas de transporte y el desarrollo de mesas de trabajo por parte del equipo de la ETLF, se consideró que no era procedente realizar inversiones en equipos o adecuaciones en predios privados, que para este caso son los patio-talleres de las empresas habilitadas para prestar el servicio público de transporte colectivo urbano, así mismo, se está evaluando la posibilidad de realizar la compra total o parcial de los Patio-talleres de dichas empresas o la compra de un predio y construcción de un patio taller por parte del ente gestor.
13. Que dentro de la modificación la Empresa AMABLE E.I.C.E, requiere la reducción del presupuesto de ingresos de la vigencia 2021 por valor de VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$25.161.658.149,00), quedando de esta manera el presupuesto definitivo de Ingresos por valor de TRECE MIL TRECIENTOS



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp

ACUERDO 007 del 23 de Diciembre 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2021”

CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$13.346.417.850,41).

14. Que dentro de la modificación la Empresa AMABLE E.I.C.E, requiere la reducción del presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 por valor de VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$25.161.658.149,00), quedando de esta manera el presupuesto definitivo de Gastos por valor de TRECE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$13.346.417.850,41).
15. Que el Gerente de la Empresa presentó a consideración de la Junta Directiva ordinaria número 008 del 23 de diciembre de 2021 la presente Reducción Presupuestal para la vigencia 2021.
16. Que por lo anterior se:

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de ingresos la cuenta NACIÓN OTRAS FUENTES la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$25.161.658.149,00), así:

REDUCCIÓN		
CÓDIGO	CUENTA	REDUCCIÓN
102	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$25.161.658.149,00
10201	APORTES DE LA NACIÓN	\$25.161.658.149,00
1020102	APORTES NACIÓN VIGENCIA ACTUAL	\$25.161.658.149,00
102010203	NACIÓN OTRAS FUENTES	\$25.161.658.149,00
TOTAL REDUCCIÓN		\$25.161.658.149,00



ACUERDO 007 del 23 de Diciembre 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Así las cosas, el presupuesto de Ingresos definitivo quedaría de la siguiente manera:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON REDUCCIÓN			
RUBRO	PPTO ACTUAL	REDUCCIÓN	DEFINITIVO
INGRESOS	38.508.075.999,41	25.161.658.149,00	13.346.417.850,41
DISPONIBILIDAD INICIAL	10.102.425.002,70	0,00	10.102.425.002,70
DISPONIBILIDAD INICIAL ENTE TERRITORIAL	1.356.386.760,81	0,00	1.356.386.760,81
DISPONIBILIDAD INICIAL NACIÓN	8.746.038.241,89	0,00	8.746.038.241,89
TRANSFERENCIAS Y APORTES	28.405.650.996,71	25.161.658.149,00	3.243.992.847,71
NACION OTRAS FUENTES	27.273.126.603,00	25.161.658.149,00	2.111.468.454,00
APORTES ENTE TERRITORIAL	1.132.524.393,71	0,00	1.132.524.393,71

PRESUPUESTO DE GASTOS

INVERSIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el presupuesto de gastos de Inversión Reduciendo las siguientes cuentas por la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$25.161.658.149,00), así:

REDUCCIÓN		
CÓDIGO	CUENTA	REDUCCIÓN
23	INVERSIÓN	\$25.161.658.149,00
2101	PREDIOS	\$3.000.000.000,00
2302	RED SEMAFÓRICA	\$7.210.241.271,00
2303	SISTEMA DE GESTIÓN	\$3.000.000.000,00
2307	TERMINALES	\$10.951.416.878,00
2311	PATIOS Y TALLERES	\$1.000.000.000,00
TOTAL REDUCCIÓN		\$25.161.658.149,00

Así las cosas, el presupuesto de Gastos definitivo quedaría de la siguiente manera:

ACUERDO 007 del 23 de Diciembre 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CON REDUCCIÓN			
RUBRO	PPTO ACTUAL	REDUCCIÓN	DEFINITIVO
GASTOS	38.508.075.999,41	25.161.658.149,00	13.346.417.850,41
FUNCIONAMIENTO	790.599.206,66	0,00	790.599.206,66
GASTOS DE PERSONAL	555.745.013,38	0,00	555.745.013,38
GASTOS GENERALES	91.821.388,33	0,00	91.821.388,33
TRANSFERENCIAS	143.032.804,95	0,00	143.032.804,95
INVERSIÓN	37.717.476.792,75	25.161.658.149,00	12.555.818.643,75
PREDIOS	3.573.994.870,81	3.000.000.000,00	573.994.870,81
RED STRAUCORICA	7.210.241.271,00	7.210.241.271,00	0,00
SISTEMA DE GESTIÓN	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	0,00
REHABILITACIÓN VIAL	180.697.049,98	0,00	180.697.049,98
RENOVACIÓN DE ANDENES	352.488.501,71	0,00	352.488.501,71
PARADEROS Y PEPS	2.230.150.073,48	0,00	2.230.150.073,48
TERMINALES	12.829.438.530,00	10.951.416.878,00	1.878.021.652,00
GERENCIA DEL PROYECTO	3.130.258.573,43	0,00	3.130.258.573,43
COSTOS FINANCIEROS	395.172.133,43	0,00	395.172.133,43
ESTUDIOS Y DISEÑOS	332.600.000,00	0,00	332.600.000,00
PATIOS Y TALLERES	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00
PROYECTOS VIALES	3.482.435.788,91	0,00	3.482.435.788,91



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ESPA
TODAS

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amab e setp

ACUERDO 007 del 23 de Diciembre 2021

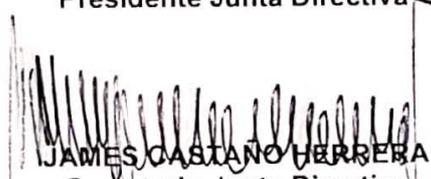
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2021”

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la firma del otrosí Nro. 006 del Convenio de Cofinanciación.

Dado en Armenia Q. a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Presidente Junta Directiva


JAMES CASTANO HERRERA
Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contratista – Amable E.I.C.E.
Elsa Lorena Rodríguez Dussan – Contratista – Amable E.I.C.E.
Revisó: William Arias Gutiérrez – Contratista – Amable E.I.C.E.
Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Contratista – Amable E.I.C.E.

VoBo Despacho.



El futuro
es de todos

Boleto
de Colombia

ESPA
TODAS

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp